

CURSO 2010-2011
FILOLOGÍA INGLESA

COORDINACIÓN:

Dra. D.^a Marta Cerezo Moreno

Secretaria Académica de la Facultad de Filología

Dra. D.^a Esther Juan Oliva

Secretaria Adjunta de la Facultad de Filología



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD	4
Organización académica	5
Organización administrativa	6
2. PLANO DE SITUACIÓN	7
Direcciones de las Facultades / Escuelas	8
3. PLAN DE ESTUDIOS	9
Organización y estructura	21
Itinerarios. Optativas	21
Observaciones importantes	22
Calendario de implantación del Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura, y extinción de la actual Licenciatura	23
<i>Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción</i>	23
4. CONVALIDACIONES	26
Convalidación de otros planes de Filología a la licenciatura de Filología Inglesa ..	26
Sistema de convalidación para estudios oficiales españoles	28
<i>Alumnos procedentes de Filología Inglesa de otras universidades</i>	28
<i>Alumnos procedentes de otras Filologías</i>	29
<i>Alumnos procedentes de otras Licenciaturas</i>	31
Tabla de reconocimiento de créditos entre el plan de estudios de la licenciatura en Filología Inglesa de la UNED (Plan 1998) y el plan de estudios del Grado en	

Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura	33
Homologación de títulos extranjeros de Educación Superior a títulos españoles universitarios	37
Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior	37
<i>Solicitud y admisión</i>	39
<i>Convalidación de estudios parciales extranjeros</i>	39
<i>Estancias virtuales en el extranjero</i>	41
5. EXÁMENES	42
Indicaciones generales	42
Exámenes en centros nacionales	42
Exámenes en centros en el extranjero	43
Lugar de realización de los exámenes	43
Calendario/horario de exámenes	44
Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales	44
Exámenes para estudiantes con discapacidad	45
Consulta de calificaciones	47
Revisión de exámenes	47
Exámenes extraordinarios de fin de carrera	48
Tribunal de compensación	49
6. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD	52
Relacionadas con la matrícula y el expediente	52
Certificados académicos	53
<i>Certificado de estudios para alumnos con el expediente en esta Facultad</i>	53
Título de Licenciado	54
Otras consultas administrativas	54

I. PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD

En la Facultad de Filología se imparten las siguientes Licenciaturas en extinción:

- Filología Inglesa
- Filología Hispánica

Asimismo, se imparten los siguientes Grados:

Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura

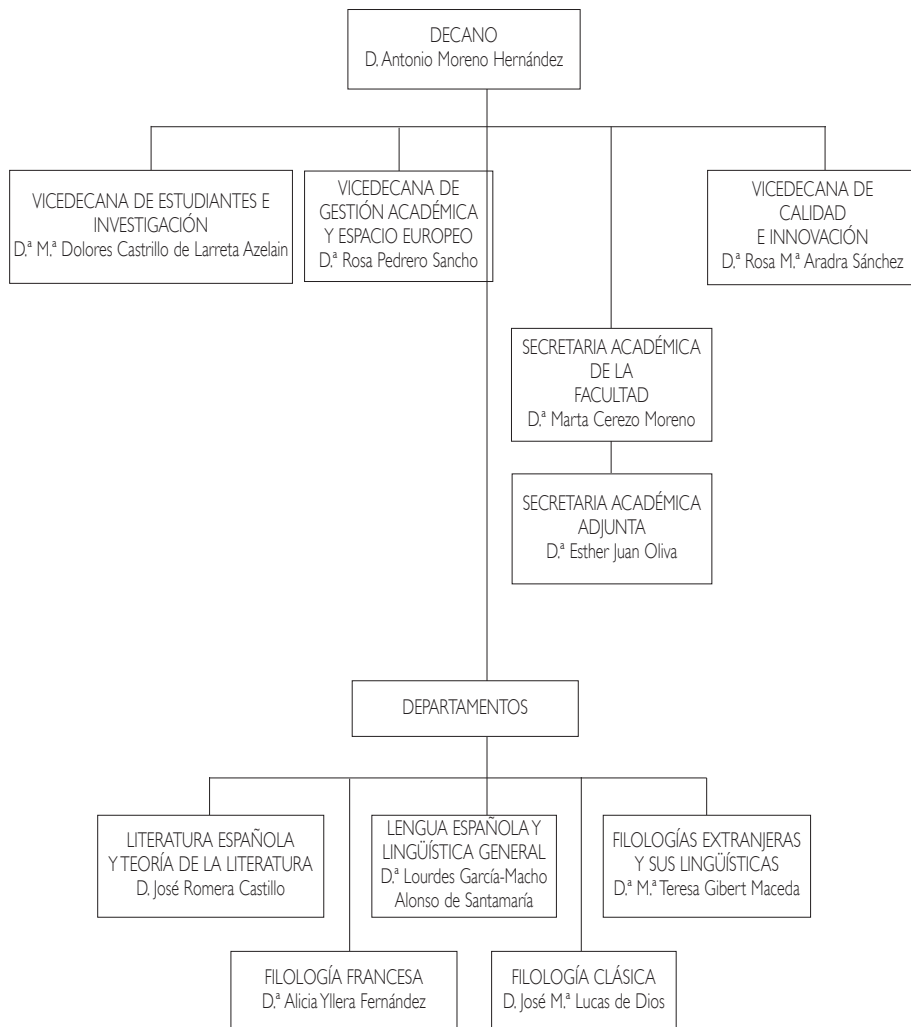
Grado en Lengua y Literatura Españolas

La Facultad de Filología oferta además diferentes Programas de Tercer Ciclo y Posgrados.

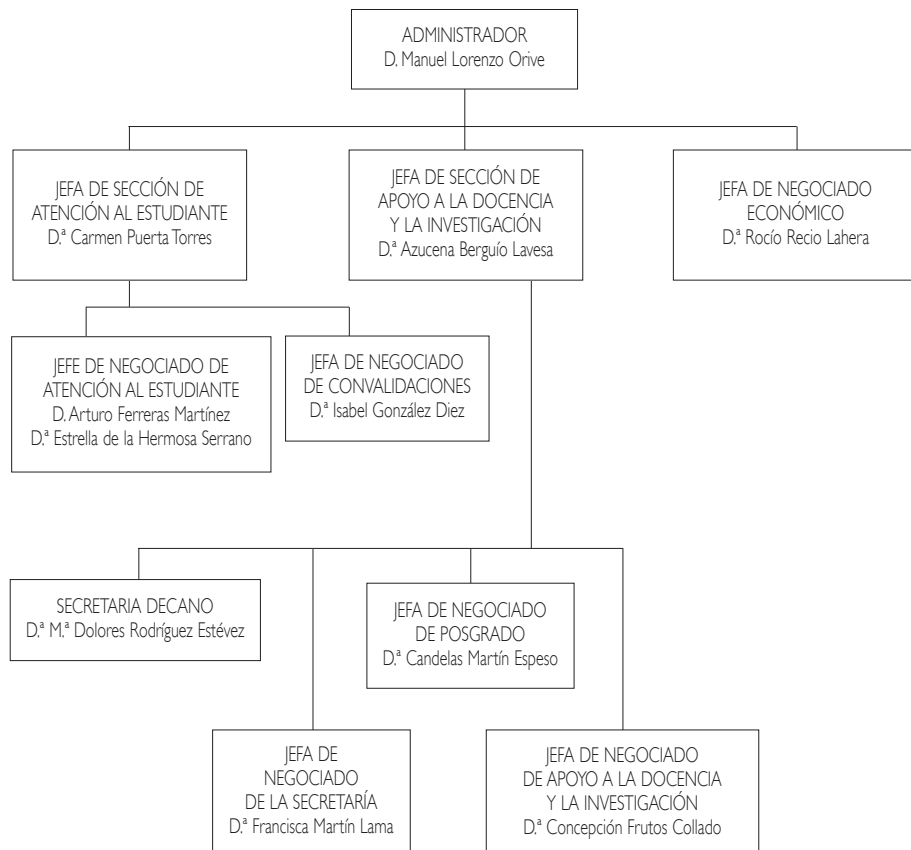
Se puede consultar toda la información relativa a la implantación de los Grados en la página web:

www.uned.es → Tu Universidad → Facultades y Escuelas → Facultad de Filología

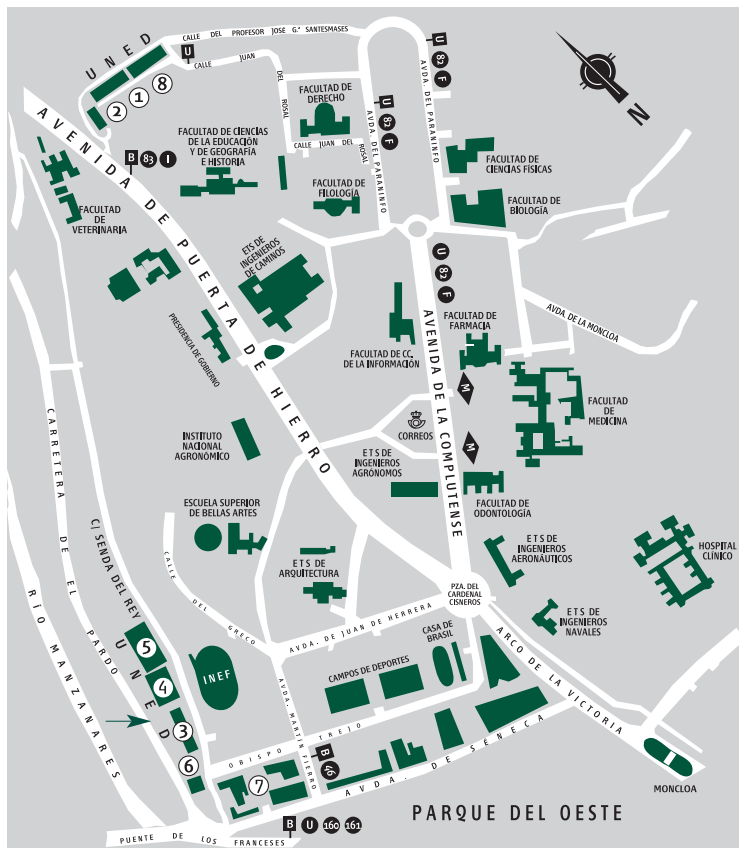
Organización académica



Organización administrativa



2. PLANO DE SITUACIÓN



- ① ETS DE INGENIEROS INDUSTRIALES
- ② ETS DE INGENIEROS INFORMÁTICOS
- ③ EDIFICIO DE HUMANIDADES
- ④ EDIFICIO DE CIENCIAS
- ⑤ FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (COU- SELECTIVIDAD / CAD)
- ⑥ BIBLIOTECA
- ⑦ FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA / FACULTAD DE DERECHO
- ⑧ FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DIRECCIONES DE LAS FACULTADES / ESCUELAS

Facultad / Escuela	Dirección	Comunicaciones
CC. Educación FILOLOGÍA Filosofía Geografía e Historia	Paseo Senda del Rey, 7 (n.º 3 en plano) Edif. Humanidades	Desde Moncloa, autobuses A, 46 y 84 (parada Puente de los Franceses).
Ciencias	Paseo Senda del Rey, 9 (n.º 4 en plano)	
Curso de Acceso CC. Económicas y Empresariales	Paseo Senda del Rey, 11 (n.º 5 en plano)	Desde c/ Alcalá / Gran Vía: autobús 46 (parada Puente de los Franceses).
Derecho CC. Políticas y Sociología	c/ Obispo Trejo, s/n (n.º 7 en plano)	
Psicología	c/ Juan del Rosal, 10 (n.º 8 en plano)	Desde Metro Ciudad Universitaria, autobús U.
E.T.S.I. Industriales	c/ Juan del Rosal, 12 (n.º 1 en plano)	
E.T.S.I. Informática	c/ Juan del Rosal, 16 (n.º 2 en plano)	

3. PLAN DE ESTUDIOS

Conceptos básicos:

- **Asignaturas troncales:** Materias básicas de la licenciatura. Deben figurar en todos los planes de estudio que conducen a un mismo título oficial, sea cual sea la Universidad que las imparte. Son asignaturas que se tienen que cursar obligatoriamente.
- **Asignaturas obligatorias:** Libremente establecidas por cada Universidad, que las incluirá dentro del correspondiente plan de estudios como obligatorias.
- **Asignaturas optativas:** Libremente establecidas por cada Universidad, que las incluirá en el correspondiente plan de estudios para que el alumno escoja entre las mismas. Cada materia optativa debe tener una carga lectiva en créditos suficiente para garantizar la impartición de contenidos relevantes, sin repetir los ya incluidos en las materias troncales o en las obligatorias.
- **Materias de libre elección o libre configuración:** La Universidad incluirá en el plan de estudios un porcentaje en créditos sobre la carga lectiva total del mismo. Éstos se aplican a las asignaturas, seminarios u otras actividades académicas que el alumno libremente escoja entre las ofertadas por la propia Universidad o por otra Universidad con la que establezca el convenio oportuno.

- **Crédito:** Unidad de valoración de las enseñanzas, que se corresponde con diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias. Se valoran las actividades académicas dirigidas, que estén previstas en el correspondiente plan docente junto con los mecanismos y medios objetivos de comprobación de los resultados académicos de las mismas. En los planes de estudio vigentes, una asignatura *anual* equivale a 10 créditos, y una asignatura *cuatrimestral* a 5 créditos.
- **Itinerario:** Conjunto de asignaturas homogéneas que el alumno puede elegir como optativas y de libre configuración para obtener una cierta especialización.

El **código académico** que aparece en las tablas siguientes es el que se utilizará para los exámenes y determinadas consultas.

A partir del curso académico 2009/2010 el plan de estudios de Licenciado en Filología Inglesa es un **plan de estudios a extinguir**.

De las asignaturas de los cursos de este plan se efectuarán, una vez extinguidos, **cuatro convocatorias sucesivas de exámenes en los dos cursos académicos siguientes**. Agotadas estas convocatorias sin haber superado las pruebas, los alumnos afectados habrán de continuar estudios por el plan de Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura. La adaptación de asignaturas a este nuevo plan será hecha de forma automática por el Negociado de Atención al Estudiante de la Facultad.

MUY IMPORTANTE

Estas cuatro convocatorias sucesivas cuentan para todos los alumnos, incluso en el caso de que no se presenten a examen o no se matriculen.

FILOLOGÍA INGLESA (cód. 46)

BOE 11-12-98

Se recomienda a los alumnos que antes de matricularse comprueben el calendario de exámenes a fin de evitar que coincida más de una asignatura en la misma sección de exámenes, ya que el Reglamento de Pruebas Presenciales de la UNED no permite realizar más de un examen a la misma hora.

PRIMER CICLO

PRIMER CURSO: en extinción (ver calendario pág. 23)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
461012	Lengua Española	T.	Anual	10
461027	Lengua Inglesa I	T.	Anual	10
461031	Lingüística	T.	Anual	10
461046	Literatura Inglesa I	T.	Anual	10
461050	Corrientes y Autores Literarios Norteamericanos hasta el Siglo XX	Ob.	Anual	10

NOTA: El alumno debe cursar 5 créditos de las materias optativas entre las que se indican para el Primer Ciclo. Asimismo debe cursar una asignatura de libre configuración de 5 créditos.

SEGUNDO CURSO: en extinción (ver calendario pág. 23)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
462015	Lengua Inglesa II	T.	Anual	10
46202-	Segunda Lengua y su Literatura I: Alemán	T.	Anual	10
462034	Segunda Lengua y su Literatura I: Francés (una de las tres)	T.	Anual	10
462049	Segunda Lengua y su Literatura I: Italiano	T.	Anual	10
462053	Teoría de la Literatura	T.	Anual	10
462068	Literatura Inglesa II	T.	Anual	10
462072	Fonética Inglesa	Ob.	Anual	10

NOTA: El alumno debe cursar 5 créditos de las materias optativas entre las que se indican para el Primer Ciclo. Asimismo debe cursar una asignatura de libre configuración de 5 créditos.

TERCER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
463018	Segunda Lengua y su Literatura II: Alemán	T.	2.º Cuat.	5
463022	Segunda Lengua y su Literatura II: Francés (una de las tres)	T.	2.º Cuat.	5
463037	Segunda Lengua y su Literatura II: Italiano	T.	2.º Cuat.	5
463041	Comentario Lingüístico de Textos	Ob.	Anual	10
463056	Semántica y Lexicografía Inglesas	Ob.	Anual	10
463060	Pensamiento y Creación Literaria Inglesa en el Siglo XX	Ob.	Anual	10

NOTA: El alumno debe cursar: 10 créditos de las materias *optativas* y 15 créditos de las materias de libre configuración.

ASIGNATURAS OPTATIVAS DE I.º CICLO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
463075	Composición en Lengua Inglesa	Op.	2.º Cuat.	5
46308-	Análisis Contrastivo de Textos (Inglés-Español)	Op.	Anual	10
463094	Tercera Lengua: Alemán	Op.	Anual	10
463107	Tercera Lengua: Francés	Op.	Anual	10
463126	Tercera Lengua: Latín	Op.	Anual	10
463130	Tercera Lengua: Griego (una de las cuatro)	Op.	Anual	10
463145	Nuevas Tecnologías Aplicadas al Aprendizaje del Inglés I	Op.	I.º Cuat.	5
46315-	Literatura Española	Op.	Anual	10
463179	Lengua Francesa: Usos Específicos	Op.	Anual	10
463183	Lengua Inglesa: Usos Específicos (una de las tres)	Op.	Anual	10
463198	Lengua Italiana: Usos Específicos	Op.	Anual	10

RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

Con el fin de conseguir una organización coherente de materias, este plan de estudios contempla la siguiente incompatibilidad entre asignaturas:

- Lengua Inglesa: para poder cursar la materia Comentario Lingüístico de Textos será necesario haber superado Lengua Inglesa II y previamente Lengua Inglesa I.
- Literatura Inglesa: para poder cursar la asignatura Pensamiento y Creación Literaria Inglesa en el Siglo XX será necesario haber superado Literatura Inglesa II y previamente Literatura Inglesa I.
- Segunda Lengua y su Literatura: para poder cursar la materia Segunda Lengua y su Literatura II será necesario haber superado Segunda Lengua y su Literatura I.
- Gramática Inglesa: para poder cursar la asignatura Sintaxis Inglesa será necesario haber superado Gramática Inglesa.

Finalmente, para la obtención del título de Licenciado en Filología Inglesa no será necesaria la realización de un proyecto de fin de carrera y, además, no se contempla otorgar, por equivalencia, créditos a ninguna otra actividad que no esté debidamente reconocida por la UNED.

SEGUNDO CICLO

Régimen de Acceso al Segundo Ciclo

CUARTO CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
464010	Gramática Inglesa	T.	Anual	10
464025	Historia y Cultura de los Países de Habla Inglesa	T.	Anual	10
46403-	Comentario de Textos Literarios Ingleses	Ob.	Anual	10

NOTA: El alumno debe cursar 25 créditos de las materias *optativas* de Segundo Ciclo entre las que se indican en el apartado correspondiente. El alumno debe cursar 5 créditos de las materias de *libre configuración*.

QUINTO CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
465013	Historia de la Lengua Inglesa	T.	Anual	10
465028	Literatura Norteamericana Contemporánea	T.	Anual	10
465032	Literatura Inglesa III	T.	Anual	10
465047	Análisis del Discurso (y Lingüística del Texto) en Lengua Inglesa	Ob.	Anual	10
465051	Sintaxis Inglesa	Ob.	Anual	10

NOTA: El alumno debe cursar 10 créditos de las materias *optativas* entre las que se indican en el apartado correspondiente.

ASIGNATURAS OPTATIVAS DE 2.º CICLO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
465066	Modelos Teóricos Descriptivos de la Lengua Inglesa	Op.	Anual	10
465070	Nuevas Tecnologías Aplicadas al Aprendizaje del Inglés II	Op.	2.º Cuat.	5
465085	Pragmática de la Lengua Inglesa	Op.	2.º Cuat.	5
46509-	Sociolingüística Inglesa	Op.	1.º Cuat.	5
465102	Aplicaciones de Modelos Teóricos Descriptivos de la Lengua Inglesa	Op.	Anual	10
465117	El Teatro de Shakespeare	Op.	1.º Cuat.	5
465121	Literatura Irlandesa	Op.	Anual	10
465136	Novela Inglesa Contemporánea	Op.	1.º Cuat.	5
465140	Literatura Canadiense en Lengua Inglesa	Op.	2.º Cuat.	5
465155	Nuevas Literaturas en Lengua Inglesa	Op.	Anual	10
46516-	Literatura Clásica Latina	Op.	2.º Cuat.	5
465174	Literatura Clásica Griega	Op.	1.º Cuat.	5

ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
FILOLOGÍA*			
FILOLOGÍA INGLESA			
463075	Composición en Lengua Inglesa	2.º Cuat.	5
46308-	Análisis Contraste de Textos (Inglés-Español)	Anual	10
463094	Tercera Lengua: Alemán	Anual	10
463107	Tercera Lengua: Francés	Anual	10
463126	Tercera Lengua: Latín	Anual	10
463130	Tercera Lengua: Griego	Anual	10
463145	Nuevas Tecnologías Aplicadas al Aprendizaje del Inglés I	1.º Cuat.	5
46315-	Literatura Española	Anual	10
463179	Lengua Francesa: Usos específicos	Anual	10
463183	Lengua Inglesa: Usos Específicos	Anual	10
463198	Lengua Italiana: Usos Específicos	Anual	10
465066	Modelos Teóricos Descriptivos de la Lengua Inglesa	Anual	10
465070	Nuevas Tecnologías Aplicadas al Aprendizaje del Inglés II	2.º Cuat.	5
465085	Pragmática de la Lengua Inglesa	2.º Cuat.	5
46509-	Sociolingüística Inglesa	1.º Cuat.	5
465102	Aplicaciones de los Modelos Teóricos Descriptivos de la Lengua Inglesa	Anual	10
465117	El Teatro de Shakespeare	1.º Cuat.	5
465121	Literatura Irlandesa	Anual	10
465136	Novela Inglesa Contemporánea	1.º Cuat.	5
465140	Literatura Canadiense en Lengua Inglesa	2.º Cuat.	5

* Las asignaturas de primer curso ofertadas como de Libre Configuración tanto de Filología Inglesa como de Filología Hispánica podrán ser elegidas únicamente por aquellos estudiantes que hayan estado matriculados con anterioridad.

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
465155	Nuevas Literaturas en Lengua Inglesa	Anual	10
46516-	Literatura Clásica Latina	2.º Cuat.	5
465174	Literatura Clásica Griega	1.º Cuat.	5
FILOLOGÍA HISPÁNICA			
451010	Literatura Española Medieval	Anual	10
452028	Literatura Española del Siglo de Oro	Anual	10
452070	Cultura Grecolatina	Anual	10
453020	Literatura Española Moderna y Contemporánea	Anual	10
453209	Lengua y Literatura Gallegas I	Anual	10
453213	Lengua y Literatura Vasca I	Anual	10
453196	Lengua y Literatura Catalana I	Anual	10
FACULTAD DE DERECHO			
511014	Derecho Romano	Anual	10
511029	Historia del Derecho Español	Anual	10
511048	Derecho Constitucional I	1.º Cuat.	5
511052	Teoría del Derecho	1.º Cuat.	6
511086	Introducción al Derecho Procesal	2.º Cuat.	5
512017	Derecho Penal I (Criminología)	Anual	10
51206-	Derecho Constitucional IV	2.º Cuat.	5
513024	Derecho Internacional Público	Anual	10
515068	Filosofía del Derecho	2.º Cuat.	6
519247	Derecho Matrimonial Comparado	2.º Cuat.	5
519410	Introducción a la Criminología	1.º Cuat.	5
519425	Derecho Penal Juvenil	2.º Cuat.	5
519567	Gestión Pública	2.º Cuat.	5

519618	Derechos Humanos		2.º Cuat.	5
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA				
442011	Historia Medieval Universal		Anual	10
442026	Historia Moderna Universal		Anual	10
442030	Geografía de los Grandes Espacios Mundiales		Anual	10
442045	Historia del Arte Medieval		Anual	10
44205-	Historia del Arte Moderno		Anual	10
443014	Arqueología		Anual	10
443029	Historia Contemporánea Universal		Anual	10
443033	Geografía de España		Anual	10
443048	Prehistoria y Protohistoria de la Península Ibérica		Anual	10
443052	Historia Antigua de la Península Ibérica		Anual	10
444017	Historia Medieval de España		Anual	10
444021	Historia Moderna de España		Anual	10
444036	Historia Contemporánea de España		Anual	10
444040	Historia del Arte Contemporáneo		Anual	10
44501-	Historia de América		Anual	12
445024	El Mundo Actual		Anual	12
445043	Paleografía y Diplomática. Epigrafía y Numismática		2.º Cuat.	6
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA				
POLÍTICAS				
112028	Historia de las Ideas y Formas Políticas		Anual	10
112066	Geografía Humana		Anual	10
11304-	Sistemas de Organización Política Contemporánea		Anual	10
114019	Historia del Pensamiento Político y Social de España		Anual	10
114038	Comportamiento Político, Partidos y Grupos de Presión		Anual	10
112047	Teoría del Estado		Anual	10

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
Sociología			
124059	Sociología Rural	Anual	10
TRABAJO SOCIAL			
613203	Immigración y Extranjería. Derechos de los Extranjeros	2.º Cuat.	4,5
613256	Economía y Gestión de ONGs	2.º Cuat.	4,5
FACULTAD DE FILOSOFÍA			
572018	Filosofía del Lenguaje	Anual	10
572022	Teoría del Conocimiento	Anual	10
57303-	Historia General de la Ciencia	Anual	10
573097	Sabidurías Orientales Antiguas	Anual	10
574085	Hominización	Anual	10
ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL			
595077	Antropología de la Educación y de la Escuela	2.º Cuat.	5
595109	Antropología de la Sexualidad	2.º Cuat.	5
595128	Antropología Filosófica	2.º Cuat.	5
595096	Antropología Urbana	1.º Cuat.	5
595289	Ciencia, Tecnología y Concepciones del Mundo	1.º Cuat.	5
595147	Derecho de la Cultura	1.º Cuat.	5
595185	Etnicidad y Migraciones	1.º Cuat.	5
595170	Etnología de África	1.º Cuat.	5
594055	Geografía Humana y Demografía	2.º Cuat.	6
595306	Procesos y Tendencias Sociales	1.º Cuat.	5
595151	Sociología Rural	1.º Cuat.	5
595293	Teorías de la Población	1.º Cuat.	5

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES			
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS			
421053	Introducción a la Microeconomía	1.º Cuat.	6
421068	Objetivos, Medios y Planificación Empresarial	2.º Cuat.	6
421091	Introducción a la Macroeconomía	2.º Cuat.	6
421104	Historia Económica	2.º Cuat.	6
424047	Dirección de Recursos Humanos	1.º Cuat.	4,5
424121	Auditoría Financiera	2.º Cuat.	4,5
ECONOMÍA			
432109	Historia del Pensamiento Económico I	2.º Cuat.	6
FACULTAD DE PSICOLOGÍA			
475320	Ecología del Comportamiento	1.º Cuat.	5
475335	Psicobiología de la Drogadicción	1.º Cuat.	5
FACULTAD DE EDUCACIÓN			
PEDAGOGÍA			
482076	Educación Ambiental	1.º Cuat.	5
489022	Educación a Distancia	1.º Cuat.	5
489041	Desarrollo Sostenible - Implicaciones Sociales y Educativas	2.º Cuat.	5
489056	Formación de Formadores en la Empresa y las Organizaciones	2.º Cuat.	5
489060	Educación Permanente	Anual	10
48908-	Educación Intercultural	1.º Cuat.	5
489094	Orientación Educativa y Tutoría	2.º Cuat.	5
489287	Política Comparada de la Educación	1.º Cuat.	5
488015	Ópera Abierta: El Arte de Escuchar Música (sólo en algunos centros)	Virtualizada	5
PSICOPEDAGOGÍA			
49517-	Educación de los Alumnos más Dotados	1.º Cuat.	5
495199	Historia Comparada de los Sistemas Educativos	2.º Cuat.	5

Cód. acad.	Asignatura	Duración	Créditos
EDUCACIÓN SOCIAL			
50202-	Programas de Animación Sociocultural	Anual	10
503094	Educación de Personas Mayores	2.º Cuat.	5
503111	El Conservacionismo. Aspectos Socioculturales	1.º Cuat.	5
503179	Educación de Personas Adultas	2.º Cuat.	5
FACULTAD DE CIENCIAS			
FÍSICAS			
071222	Física General	Anual	12
074165	Métodos Numéricos I (F. G.)	1.º Cuat.	6
075261	Historia de la Física (F. G.)	2.º Cuat.	6
MATEMÁTICAS			
082301	Informática II	Anual	12
QUÍMICAS			
091279	Biología General	Anual	12
CIENCIAS AMBIENTALES			
601047	Bases Físicas del Medio Ambiente	1.º Cuat.	6
601051	Sistemas de Información Geográfica	1.º Cuat.	6
601066	Bases Químicas del Medio Ambiente	2.º Cuat.	6
601070	Medio Ambiente y Sociedad	2.º Cuat.	6
602016	Ecología	Anual	12
602054	Clasificación y Naturaleza Química de los Contaminantes	1.º Cuat.	5
603023	Geografía de los Paisajes Integrados de España	Anual	10
603061	Energía y Medio Ambiente	2.º Cuat.	5
603076	Biofísica	2.º Cuat.	5
603108	Física de las Radiaciones	2.º Cuat.	5
605029	Meteorología y Climatología	2.º Cuat.	6
605141	Reciclado y Tratamiento de Residuos	1.º Cuat.	6
605457	Acción Colectiva. Poder y Medio Ambiente	2.º Cuat.	5
E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA			
GESTIÓN			
543157	Ingeniería de la Calidad	2.º Cuat.	5

Organización y estructura

Primer Ciclo:

Para completar el Primer Ciclo de Filología Inglesa, estructurado en tres cursos académicos, el alumno debe obtener 180 créditos (60 por curso), repartidos de la siguiente manera:

- 85 créditos de asignaturas *troncales*.
- 50 créditos de asignaturas *obligatorias*.
- 20 créditos de asignaturas *optativas*.
- 25 créditos de asignaturas de *libre configuración*.

Segundo Ciclo:

El Segundo Ciclo consta de 2 cursos académicos, con un total de 120 créditos (60 por curso), que se reparten de la siguiente manera:

- 50 créditos de asignaturas *troncales*.
- 30 créditos de asignaturas *obligatorias*.
- 35 créditos de asignaturas *optativas*.
- 5 créditos de asignaturas de *libre configuración*.

Itinerarios. Optativas

Como puede deducirse de la organización de las materias optativas, se establecen dos itinerarios correspondientes a las áreas de Lingüística Inglesa y Estudios Literarios Ingleses. Las materias correspondientes a cada uno de los itinerarios son las siguientes:

a) Itinerario de Estudios de Lengua y Lingüística Inglesas:

- Aplicaciones de los Modelos Teóricos Descriptivos de la Lengua Inglesa
- Nuevas Tecnologías Aplicadas al Aprendizaje del Inglés II
- Pragmática de la Lengua Inglesa
- Sociolingüística Inglesa
- Modelos Teóricos Descriptivos de la Lengua Inglesa

b) Itinerario de Estudios Literarios Ingleses:

- El Teatro de Shakespeare
- Literatura Irlandesa

- Novela Inglesa Contemporánea
- Literatura Canadiense en Lengua Inglesa
- Nuevas Literaturas en Lengua Inglesa
- Literatura Clásica Griega
- Literatura Clásica Latina

c) Hay otras asignaturas que por su carácter interdisciplinar podrían formar parte de cualquiera de los itinerarios anteriormente mencionados:

- Análisis Contrastivo de Textos (Inglés-Español)
- Composición en Lengua Inglesa

Los alumnos podrán elegir las asignaturas *optativas* sin necesidad de acogerse a un itinerario específico.

Observaciones importantes

Con las asignaturas **Segunda Lengua y su Literatura I** (Alemán, Francés o Italiano: 10 créditos) y **Segunda Lengua y su Literatura II** (Alemán, Francés o Italiano: 5 créditos) sólo se podrán obtener 15 créditos totales. Por ello, si algún alumno se matricula dos veces de la misma asignatura, aunque sean idiomas diferentes, en su expediente sólo constarán los créditos troncales de una de ellas. Asimismo, la lengua elegida para cursar **Segunda Lengua y su Literatura I** debe coincidir con la elegida para cursar **Segunda Lengua y su Literatura II**.

Con respecto a la **Tercera Lengua**, se debe aclarar que la lengua elegida **no** debe coincidir con la cursada en la asignatura *troncal* **Segunda Lengua y su Literatura**. En caso de que el alumno se matricule en dos lenguas diferentes de esta asignatura (**Tercera Lengua**), sólo podrá obtener 10 créditos optativos (por la lengua que no coincida con la troncal elegida), pudiendo considerarse los créditos restantes como de libre configuración, previa solicitud del alumno.

Si el alumno se matricula en dos lenguas diferentes de la asignatura **Lengua Extranjera: Usos Específicos**, sólo podrá obtener 10 créditos optativos, pudiendo considerarse los créditos restantes como de libre configuración, previa solicitud del alumno.

Calendario de implantación del Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura, y extinción de la actual Licenciatura

Este calendario y su procedimiento de aplicación tienen como objetivos favorecer la movilidad de los estudiantes de las enseñanzas actuales a las enseñanzas de Grado en las mejores condiciones posibles. De este modo se pretende por una parte garantizar los niveles adecuados de formación de las materias de extinción y la obtención de resultados de aprendizaje, y, por otra, facilitar su posible incorporación a las enseñanzas de Grado en el momento en que el estudiante se vea obligado a hacerlo, o en el que estime conveniente.

Curso académico		2010/11		2011/12		2012/13		2013/14		2014/15
Implantación del Grado: Curso		2.º		3.º		4.º				
Extinción de la Licenciatura	Curso en extinción	1.º	2.º	2.º	3.º	3.º	4.º	4.º	5.º	5.º
	Año de su extinción	Segundo año	Primer año	Segundo año	Primer año	Segundo año	Primer año	Segundo año	Primer año	Segundo año
										Tribunal de Compensación

Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción

- Los estudiantes matriculados en asignaturas de los planes a extinguir tendrán derecho a cuatro convocatorias de examen consecutivas (dos por matrícula de curso académico) contadas a partir de la fecha de extinción oficial del curso correspondiente, sin tener en cuenta las convocatorias que pudieran haber consumido previamente a la extinción. A estos efectos, se considerarán como convocatorias las de febrero (cuatrimestral)/junio y septiembre de los dos cursos consecutivos correspondientes al inicio de la extinción del plan antiguo.

2. Durante el proceso de extinción se mantendrá el sistema ordinario de exámenes; es decir, se celebrarán pruebas presenciales en los meses de febrero, junio y septiembre. En las asignaturas de carácter anual se mantendrán las primeras y segundas pruebas presenciales, en las mismas condiciones que en la fase ordinaria de impartición de docencia.
3. Durante el proceso de extinción se mantendrá la atención docente de los departamentos a estas asignaturas, incluyendo los horarios de atención al estudiante, cursos virtuales y, en su caso, las prácticas obligatorias y el Prácticum. Las prácticas de las asignaturas que ya hayan entrado en proceso de extinción se realizarán en Madrid o en los Centros Asociados, según las características de cada título y curso. Se suspenderán las tutorías ordinarias en los Centros Asociados, excepto las ligadas a las prácticas obligatorias que les correspondan y la tutorización del Prácticum.
4. El estudiante podrá disfrutar del régimen de convocatoria previsto en este plan de extinción si ha estado previamente matriculado en ese título, aunque no se haya matriculado específicamente en la asignatura que inicia su proceso de extinción.
5. Una vez iniciado el proceso de extinción de un título, no podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso para iniciar los estudios correspondientes a ese título.
6. No podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso por traslado de expediente de otras universidades, en el caso de que, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar alguna asignatura correspondiente a un curso que haya iniciado su proceso de extinción.
7. No se aplicará lo dispuesto en el apartado anterior en el caso de que el estudiante proceda de otros títulos de la UNED. En este supuesto, el estudiante no podrá ser admitido si, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar más de una asignatura correspondiente a un curso que haya finalizado su proceso de extinción.

8. En su caso, el estudiante podrá continuar en las enseñanzas del título en extinción aunque le quede pendiente de superar una asignatura de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior.
9. Una vez que al estudiante le quede pendiente de superar más de una asignatura ya completamente extinguida, de manera que no pudiera llegar a obtener ese título oficial, no podrá continuar en las enseñanzas de ese título y deberá adaptarse a las nuevas enseñanzas de Grado si desea continuar sus estudios en ese ámbito.
10. El acceso al nuevo Grado será irreversible, de modo que los estudiantes no podrán reincorporarse a planes de estudios de extinción. Asimismo, no se podrá estar matriculado simultáneamente en un título en extinción y en el Grado que da relevo a ese título.

4. CONVALIDACIONES

Convalidación de otros planes de Filología a la licenciatura de Filología Inglesa

Nota importante:

Sólo podrán acceder por convalidación a la Licenciatura de Filología Inglesa aquellos alumnos que no tengan que cursar una asignatura de primer curso o segundo curso. En el caso contrario se tendrán que plantear el acceso al título de Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura.

Otros planes de Filología Inglesa	Filología Inglesa
Asignatura	Asignatura
Primer curso	
Filosofía	Asignatura de Libre Configuración
Lengua Española I	Lengua Española (1.º T.)
Lengua Latina I	Tercera Lengua (Latín) (Opt. 1.º C.)
Literatura Española I	Literatura Española (Opt. 1.º C.)
Lengua Inglesa I	Lengua Inglesa I (1.º T.)
Segundo curso	
Lengua Española II	Asignatura de libre configuración
Literatura Española II	Asignatura de libre configuración
Lengua Latina II	Asignatura de libre configuración
Lengua Inglesa II	Lengua Inglesa II (2.º T.)
Introducción a las Literaturas Inglesa y Norteamericana	Literatura Inglesa I (1.º T.)

Tercer curso	
Lengua Inglesa III	Comentario Lingüístico de Textos (3.º Ob.)
Introducción a la Fonética Inglesa	Fonética Inglesa (2.º Ob.)
Introducción a las Literaturas Inglesa y Norteamericana II	Corrientes y Autores Literarios Norteamericanos hasta el Siglo XX (1.º Ob.)
Historia de la Lengua Inglesa	Historia de la Lengua Inglesa (5.º T.)
Comentario de Textos Ingleses	Comentario de Textos Literarios Ingleses (4.º Ob.)
Cuarto curso	
Lengua Inglesa IV	Gramática Inglesa (4.º T.)
Lingüística Inglesa	Modelos Teóricos Descriptivos de la Lengua Inglesa (Opt. 2.º C.)
Literatura Inglesa I	Literatura Inglesa II (2.º T.)
Literatura Norteamericana I	Literatura Norteamericana Contemporánea (5.º T.)
Prácticas de Lengua Inglesa I	Composición en Lengua Inglesa (Opt. 1.º C.)
Fonética Inglesa	Sociolingüística Inglesa (Opt. 2.º C.)
Gramática Comparada	Semántica y Lexicografía Inglesa (3.º Ob.)
Historia de la Crítica Inglesa	Literatura Inglesa III (5.º T.)
Literatura Comparada	Nuevas Literaturas en Lengua Inglesa (Opt. 2.º C.)
Quinto curso	
Filología Inglesa	Análisis Contrastivo de Textos (Inglés-Español) (Opt. 1.º C.)
Lengua Inglesa V	Sintaxis Inglesa (5.º Ob.)
Literatura Inglesa II	Pensamiento y Creación Literaria Inglesa en el Siglo XX (3.º Ob.)
Literatura Norteamericana II	Literatura Canadiense en Lengua Inglesa (Opt. 2.º C.)
Prácticas de Lengua Inglesa	Pragmática de la Lengua Inglesa (Opt. 2.º C.)
Cultura Inglesa y Norteamericana	Historia y Cultura de los Países de Habla Inglesa (4.º T.)
Lingüística Aplicada	Aplicaciones de los Modelos Teóricos Descriptivos de la Lengua Inglesa (Opt. 2.º C.)
Teatro Isabelino	El Teatro de Shakespeare (Opt. 2.º C.)

Plan antiguo de Filología Española Primer Ciclo	Filología Inglesa Primer Ciclo
Lengua Española I (1.º)	Lengua Española (1.º T.)
Lengua y Literatura Griegas (1.º)	Tercera Lengua: Griego (Opt. 1.º C.)
Lengua y Literatura Latinas I (1.º)	Tercera Lengua: Latín (Opt. 1.º C.)
Lengua Inglesa I (1.º)	Lengua Inglesa I (1.º T.)
Historia de la Literatura I (1.º)	Literatura Española (Opt. 1.º C.)
Lengua Inglesa II (2.º)	Lengua Inglesa II (2.º T.)
Lengua Inglesa III (3.º)	Literatura Inglesa I (1.º T.)
Crítica Literaria (3.º)	Teoría de la Literatura (2.º T.)
Lingüística General (4.º)	Lingüística (1.º T.)
Lengua Francesa I (1.º)	Segunda Lengua y su Literatura I: Francés (2.º T.)
Lengua Francesa II (2.º)	Segunda Lengua y su Literatura II: Francés (3.º T.)

NOTA: T. (Troncal). C. (Ciclo). Ob. (Obligatoria). Op. (Optativa).

Sistema de convalidación para estudios oficiales españoles

Los alumnos que accedan a la UNED mediante traslado de expediente o simultaneidad de estudios no deben solicitar convalidación. La Facultad convalidará de oficio las asignaturas correspondientes al recibir el expediente del alumno.

En el caso de simultaneidad de estudios, las asignaturas superadas en la Facultad de origen con posterioridad al año académico en el que se inició la simultaneidad no serán objeto de convalidación de oficio, sino que ésta debe ser solicitada por el alumno. La instancia debe ir acompañada de una certificación académica personal de las asignaturas superadas, con indicación de que el estudiante se encuentra simultaneando estudios.

Alumnos procedentes de Filología Inglesa de otras universidades

- a) A los alumnos de planes antiguos que pasen al plan de Filología Inglesa de la UNED, además de las asignaturas recogidas en los cuadros de equivalencias, se les podrán adaptar aquellas asignaturas cuyo contenido y carga lectiva sean equivalentes. Además se les podrán reconocer créditos cursados que no tengan equivalencia en este plan por créditos de libre configuración.

- b) A los alumnos que hayan aprobado todo el Primer Ciclo de Filología Inglesa en otra Universidad, se les adaptará por el Primer Ciclo de Filología Inglesa de la UNED. Sin embargo, cuando el número de créditos del Primer Ciclo en la Universidad de origen sea inferior al número de créditos asignados al Primer Ciclo de la titulación en la UNED, se exigirá la superación de la diferencia entre los créditos que el alumno tiene aprobados y los 180 créditos del Primer Ciclo de la titulación de Filología Inglesa en la UNED. Estos créditos deben superarse por «contenidos formativos», que son asignaturas de Primer Ciclo del plan de estudios de la UNED que no han sido superadas por estos alumnos en la Universidad de origen. Los alumnos deben matricularse de estos contenidos formativos para poder acceder al Segundo Ciclo.

Cuando el número de créditos del Primer Ciclo cursado sea superior, dicho exceso se podrá aplicar a asignaturas del Segundo Ciclo, siempre y cuando por contenido y nivel de conocimientos fuesen equivalentes.

Alumnos procedentes de otras Filologías

- a) Convalidaciones para estudiantes licenciados en Filología Hispánica por la UNED.

A los alumnos licenciados en Filología Hispánica por la UNED que deseen cursar Filología Inglesa también por la UNED se les convalidará:

- I. Primer Ciclo completo a excepción de los Complementos de Formación.

Los Complementos de Formación consisten en las siguientes asignaturas:

Lengua Inglesa I

Lengua Inglesa II

Literatura Inglesa I

Literatura Inglesa II

(Se podrán reducir a la mitad si los alumnos cumplen los requisitos explicados en el punto 3)

2. 5 créditos de Libre Configuración correspondientes al Segundo Ciclo (salvo si su caso se corresponde con el explicado en el punto 3)
3. En el caso de que los alumnos hayan cursado asignaturas de lengua y literatura inglesa en la titulación de Filología Hispánica se les convalidará la mitad de esos complementos de formación de la manera siguiente:
 - 3.1. La asignatura Lengua Extranjera: Lengua Inglesa de Filología Hispánica se les convalidará por Lengua Inglesa I de Filología Inglesa.
 - 3.2. La asignatura Literatura Extranjera: Literatura Inglesa de Filología Hispánica (5 créditos) se les convalidará por Literatura Inglesa II (10 créditos) de Filología Inglesa. Dada la diferencia de 5 créditos entre ambas asignaturas, los 5 créditos de libre configuración correspondientes al Segundo Ciclo se emplearán para compensar tal diferencia. Es decir, se les convalidará Literatura Inglesa II por la suma de créditos correspondientes a Literatura Extranjera: Literatura Inglesa y los 5 créditos de libre configuración. Al efectuarse esta compensación, ya no se les reconocerán los 5 créditos de libre configuración del Segundo Ciclo, que conseguirán cursando una asignatura de libre configuración de 5 créditos o mediante la convalidación oportuna de otra asignatura equivalente en créditos de su expediente de Filología Hispánica.
- b) A los alumnos de planes antiguos de cualquier Filología que pasen al plan de Filología Inglesa, además de las asignaturas recogidas en los cuadros de equivalencias, se les podrán convalidar aquellas asignaturas cuyo contenido y carga lectiva sean equivalentes. Además, se les podrán reconocer créditos cursados que no tengan equivalencia en el plan de Filología Inglesa por créditos de libre configuración.
- c) A los alumnos que hayan aprobado todo el Primer Ciclo de otra Filología, en esta u otra universidad, se les convalidará el Primer Ciclo completo de

Filología Inglesa (siempre que hayan superado 180 créditos), aunque deben cursar las asignaturas Lengua Inglesa I, Lengua Inglesa II, Literatura Inglesa I y Literatura Inglesa II como complementos de formación, de no haberlo hecho con anterioridad.

Alumnos procedentes de otras Licenciaturas

Los alumnos procedentes de otras licenciaturas **con estudios totales** podrán solicitar la convalidación de aquellas asignaturas cuyo contenido y carga lectiva sean equivalentes (bien sean troncales, obligatorias u optativas) a las de la titulación de Filología Inglesa de la UNED. Cuando las asignaturas cursadas no tengan equivalencia con las de la titulación de la UNED, se podrán reconocer por créditos de libre configuración.

Con estudios totales: no necesitan traslado de expediente. Pueden solicitar la convalidación correspondiente al Sr. Decano de la Facultad presentando:

- Instancia solicitando la convalidación.
- Certificación académica personal (original o fotocopia compulsada), en la que consten todas las asignaturas superadas objeto de la convalidación, y se especifique que se han superado todas las asignaturas de la licenciatura y/o que se han abonado los derechos para la expedición del título.
- Programas de las asignaturas objeto de convalidación que tendrán que estar sellados por la Secretaría de la Facultad correspondiente.
- Dicha documentación se enviará desde el 1 de marzo al 22 de octubre al Negociado de Convalidaciones. Facultad de Filología. Apdo. de Correos 60145, 28080 Madrid.

La Comisión de Convalidaciones de esta Facultad resolverá los expedientes recibidos y comunicará su decisión a los interesados.

Con estudios parciales: deben solicitar traslado de expediente y la convalidación se hará de oficio.

Plazos para solicitar convalidaciones informativas: la petición de convalidación debe hacerse con anterioridad a la fecha de realización de matrícula: del 1 de marzo al 31 de mayo. Las asignaturas ya convalidadas no serán objeto de nueva matriculación.

Los precios públicos que se deben abonar por la convalidación de estudios son los que figuran en la orden que dicta el Ministerio de Educación de precios por la prestación de servicios académicos en la UNED para el curso 2010-2011.

Tabla de reconocimiento de créditos entre el plan de estudios de la licenciatura en Filología Inglesa de la UNED (Plan de 1998) y el plan de estudios del Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura

EQUIVALENCIAS POR CURSOS				
PLAN ANTIGUO: LICENCIATURA EN FILOLOGÍA INGLESA	C	PLAN NUEVO: GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	ECTS	
Primer curso				
Lengua Española (Tr/A)	10	Comunicación Oral y Escrita en Lengua Española I (Bás./1.º) Comunicación Oral y Escrita en Lengua Española II (Bás./1.º)	6 6	
Lengua Inglesa I (Tr/A)	10	Inglés Instrumental I (Bás./1.º) Inglés Instrumental II (Bás./1.º)	6 6	
Lingüística (Tr/A)	10	El Lenguaje Humano (Bás./1.º) Teoría Lingüística. Métodos, Herramientas, y Paradigmas (Ob./1.º)	6 5	
Literatura Inglesa I (Tr/A)	10	Literatura Inglesa I. Ejes de la Literatura Medieval y Renacentista (Ob./1.º)	10	
Corrientes y Autores Literarios Norteamericanos hasta el Siglo XX (Obl./A)	10	Literatura Norteamericana I: Siglos XVII-XIX (Ob./2.º)	10	
Segundo curso				
Lengua Inglesa II (Tr/A)	10	Inglés Instrumental III (Ob./2.º) Inglés Instrumental IV (Ob./2.º)	5 5	
Segunda Lengua y su Literatura I (Alemán, Francés o Italiano) (Tr/A)	10	Lengua Extranjera I (Alemán, Francés o Italiano) o Clásica (Latín o Griego) I (Bás./2.º) +5 créditos optativos	6 5	
Teoría de la Literatura (Tr/A)	10	Género y Literatura en los Países de Habla Inglesa (Bás./2.º) Literatura Clásica (Bás./2.º)	6 6	
Fonética Inglesa (Obl./A)	10	Pronunciación de la Lengua Inglesa (Bás./2.º) Variaciones Fonético-Fonológicas de la Lengua Inglesa (Ob./3.º)	6 5	
Literatura Inglesa II (Tr/A)	10	Literatura Inglesa II: Ilustración, Romanticismo y Época Victoriana (Ob./2.º)	10	

PLAN ANTIGUO: LICENCIATURA EN FILOLOGÍA INGLESA	C	PLAN NUEVO: GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	ECTS
Tercer curso			
Comentario Lingüístico de Textos (Obl./A)	10	Inglés Instrumental V (Obl./3.º) Inglés Instrumental VI (Obl./4.º)	5 5
Semántica y Lexicografía Inglesas (Obl./A)	10	Semántica Inglesa (Obl./3.º) Aplicaciones Semánticas de la Lengua Inglesa: Diccionarios y Ontologías (Opt./4.º)	5 5
Pensamiento y Creación Literaria Inglesa en el Siglo XX (Obl./A)	10	Literatura Inglesa III: Pensamiento y Creación Literaria Inglesa en la Primera mitad del Siglo XX (Obl./3.º) +5 créditos optativos	5 5
Segunda Lengua y su Literatura II (Alemán, Francés o Italiano) (Tr./C)	5	Lengua Extranjera II (Alemán, Francés o Italiano) o Clásica (Latín o Griego) II (Bás./2.º)	6
Cuarto curso			
Gramática Inglesa (Tr./A)	10	Gramática Inglesa (Obl./3.º) + 5 créditos optativos	5 5
Historia y Cultura de los Países de Habla Inglesa (Tr./A)	10	Mundos Anglófonos en Perspectiva Histórica y Cultural (Obl./1.º)	10
Comentario de Textos Literarios Ingleses (Obl./A)	10	Comentario de Textos Literarios en Lengua Inglesa (Obl./1.º) + 5 créditos optativos	5 5
Quinto curso			
Historia de la Lengua Inglesa (Tr./A)	10	Diacronía y Tipología del Inglés (Obl./3.º) Variación y Cambio Lingüístico en Lengua Inglesa (Opt./4.º)	5 5
Literatura Norteamericana Contemporánea (Tr./A)	10	Literatura Norteamericana II: Moderna y Contemporánea (Obl./3.º)	10
Literatura Inglesa III (Tr./A)	10	Literatura Inglesa IV: El Giro a la Posmodernidad (Obl./4.º) + 5 créditos optativos	5 5
Análisis del Discurso (y Lingüística del Texto) en Lengua Inglesa (Obl./A)	10	Análisis del Discurso en Lengua Inglesa (Obl./4.º) + 5 créditos optativos	5 5
Sintaxis Inglesa (Obl./A)	10	Sintaxis Inglesa (Obl./3.º) + 5 créditos optativos	5 5

OPTATIVAS DE PRIMER CICLO			
Análisis Contrastivos de Textos Inglés-Español (Opt./A)	10	Traducción de Textos Generales y Literarios Inglés-Español (Obi./3.º)	5
Tercera Lengua (Alemán, Francés, Latín o Griego)	10	Traducción Profesional y Académica Inglés-Español (Obi./4.º)	5
Tercera Lengua: Latín (*)		10 créditos optativos	10
Tercera Lengua: Griego (*)		Lengua Clásica I: Latín + Lengua Clásica II: Latín	
Literatura Española (Opt./A)	10	Lengua Clásica I: Griego + Lengua Clásica II: Griego	
Lengua Inglesa: Usos Específicos (Opt./A)	10	10 créditos optativos	10
Lengua Francesa: Usos Específicos		Inglés Profesional y Académico I: Textos Jurídico y Económico-Comerciales (Opt./4.º)	5
Lengua Italiana: Usos Específicos		Inglés Profesional y Académico II: Textos Científico-Técnicos (Opt./4.º)	5
Composición en Lengua Inglesa (Opt./C)	5	10 créditos optativos	
Nuevas Tecnologías Aplicadas al Aprendizaje del Inglés I (Opt./C)	5	10 créditos optativos	
		5 créditos optativos	5
		Aplicaciones de las TIC en los Estudios Ingleses (Opt./4.º)	5

(*) Únicamente en el caso en el que a los estudiantes no se les haya reconocido la Segunda Lengua y su Literatura I y II.

OPTATIVAS DE SEGUNDO CICLO			
Modelos Teóricos Descriptivos de la Lengua Inglesa (Opt./A)	10	Aplicaciones de la Teoría Sintáctica en Lengua Inglesa (Opt./4.º) + 5 créditos optativos	5 +5
Aplicaciones de los Modelos Teóricos Descriptivos de la Lengua Inglesa (Opt./A)	10	Aplicaciones de la Fonética Inglesa en el Ámbito Social y Tecnológico (Opt./4.º) + 5 créditos optativos	5 +5
Literatura Irlandesa (Opt./A)	10	Literatura Irlandesa (Opt./4.º) + 5 créditos optativos	5 +5
Nuevas Literaturas en Lengua Inglesa (Opt./A)	10	Literaturas Poscoloniales I (Opt./4.º) Literaturas Poscoloniales II (Opt./4.º)	5 5
Novela Inglesa Contemporánea (Opt./C)	5	Corrientes Actuales de la Filosofía II (Opt./4.º)	5
Sociolingüística Inglesa (Opt./C)	5	Sociolingüística de la Lengua Inglesa (Obl./3.º)	5
El Teatro de Shakespeare (Opt./C)	5	La Recepción Crítica del Teatro de Shakespeare (Opt./4.º)	5
Literatura Clásica Griega (Opt./C)	5	5 créditos optativos	5
Nuevas Tecnologías Aplicadas al Aprendizaje del Inglés II (Opt./C)	5	5 créditos optativos	5
Pragmática de la Lengua Inglesa (Opt./C)	5	Pragmática de la Lengua Inglesa (Obl./3.º)	5
Literatura Canadiense en la Lengua Inglesa (Opt./C)	5	Literatura Canadiense en Lengua Inglesa (Opt./4.º)	5
Literatura Clásica Latina (Opt./C)	5	5 créditos optativos	5

Homologación de títulos extranjeros de Educación Superior a títulos españoles universitarios

La homologación a un título del Catálogo de títulos universitarios oficiales es el reconocimiento oficial de la formación superada para la obtención de un título extranjero, como equivalente a la exigida para la obtención de un título español de los incluidos en el citado catálogo.

La homologación otorga al título extranjero, desde la fecha en que sea concedida y se expida la correspondiente credencial, los mismos efectos del título con el cual se homologa, en todo el territorio nacional, de acuerdo con la normativa vigente.

La homologación de títulos extranjeros corresponde al Ministerio de Educación

Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior

Está regulada en la Orden ECI/1519/2006 de 11 de mayo por la que se establecen los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior:

Las formas para subsanar las carencias formativas son las siguientes:

- a) Superación de una prueba de aptitud.
- b) Realización de un período de prácticas.
- c) Realización de un proyecto o trabajo.
- d) Asistencia a cursos tutelados.

La elección de la Universidad para subsanar estas carencias es libre para el estudiante. El único requisito exigido es que la Universidad elegida tenga implantado totalmente el título español a que se refiere la homologación.

En las credenciales de homologación figura la forma o formas a través de las cuales se pueden realizar los requisitos. La opción corresponde al estudiante, no obstante debe compatibilizarse dicha opción elegida con la que tenga establecida la Facultad/Escuela en la titulación correspondiente.

El estudiante se dirigirá a la Secretaría de la Facultad/Escuela en la que desee matricularse con la credencial de homologación para solicitar la matrícula de la Prueba siguiendo las normas establecidas en la Orden Ministerial para cada una de ellas.

Los precios públicos que se deben abonar en la solicitud de servicios académicos para superar estos requisitos formativos serán los que figuren en la Orden que dicte el Ministerio de Educación estableciendo los precios por la prestación de servicios académicos en la UNED, para el curso 2010-2011.

Las convocatorias a que da derecho cada matrícula son las dos correspondientes a cada curso académico.

Los requisitos formativos complementarios deben superarse en el plazo de cuatro años contando desde la notificación de la resolución. En caso contrario, la homologación condicionada perderá su eficacia sin perjuicio de que, a partir de ese momento, el interesado pueda solicitar la convalidación por estudios parciales.

De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación académica de la enseñanzas oficiales en su Disposición adicional séptima y octava, los expedientes de homologación de títulos extranjeros de educación superior iniciados con anterioridad a esta Orden tendrán también hasta un total de cuatro años a contar desde la notificación de la resolución para superar los requisitos formativos.

La realización de las Pruebas podrá hacerse en los Centros Asociados y dentro de la semana de exámenes de junio y septiembre que se establezca en el Calendario Académico para el curso 2010-2011. No obstante se recomienda confirmar estos extremos en la Secretaría de la Facultad.

Solicitud y admisión

Los alumnos que deseen realizar dichas Pruebas deben enviar a la Secretaría de la Facultad de Filología la instancia de solicitud adjuntando copia de la resolución del MCI. Este modelo de instancia puede encontrarse en nuestra página web:

www.uned.es → Estudiante → Modelos de Instancia → Rector.

Posteriormente la Secretaría facilitará al alumno el programa de cada una de las asignaturas así como el importe de los precios públicos establecidos al efecto.

Una vez aprobadas las materias la Facultad expedirá a favor del interesado certificado acreditativo donde constará la superación de los requisitos formativos complementarios para su presentación al Ministerio de Educación como requisito previo para la expedición de la credencial de homologación.

Convalidación de estudios parciales extranjeros

Serán susceptibles de convalidación las materias aprobadas cuyo contenido y carga lectiva sean equivalentes a las correspondientes asignaturas del plan de estudios de la UNED. La convalidación de estudios parciales podrá solicitarse en los siguientes supuestos:

- Cuando los estudios realizados con arreglo a un sistema extranjero no hayan concluido con la obtención del correspondiente título.
- Cuando los estudios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y el interesado no haya solicitado la homologación del mismo por un título universitario oficial español.
- Cuando habiéndose solicitado la homologación del título extranjero, ésta haya sido denegada, siempre que la denegación no se haya fundado en alguna de las causas recogidas en el artículo 5 de R.D. 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

Obtenida la convalidación de al menos una asignatura troncal/obligatoria podrá realizar la solicitud de matrícula. La convalidación incluye todos los estudios y exámenes previos al ingreso en la Facultad (Decreto 1976/1969, de 24 de julio, BOE, 15 de agosto) y sólo tendrá validez una vez matriculado en ésta.

Esta solicitud de convalidación parcial de estudios se hará presentando la siguiente documentación:

- Instancia de solicitud dirigida al Sr. Rector Mgfc.
- Certificación de estudios original, o fotocopia compulsada, en la que consten las asignaturas superadas con expresión de la calificación obtenida, el curso y la convocatoria en que las superaron. Este documento estará legalizado por vía diplomática.
- Programas de las asignaturas objeto de convalidación, sellados por el centro donde se cursaron estudios, y que habrán de corresponderse en contenido, duración y año académico con los cursados por el solicitante.

El solicitante podrá aportar fotocopia compulsada de la certificación de estudios, previa legalización (para el procedimiento de legalización documental, véase el apartado correspondiente de la Guía de Información General de la UNED). Los documentos en lenguas extranjeras deben presentarse acompañados de su correspondiente traducción al español, que puede hacerse por un traductor jurado debidamente autorizado.

La convalidación ha de hacerse según establece la normativa **«para continuar las mismas enseñanzas o equivalentes»** de tal forma que la convalidación de al menos una asignatura troncal u obligatoria en la licenciatura de Filología Inglesa sólo da acceso a la misma y sólo a ella, de forma que con esa convalidación sólo se permitirá el traslado para continuar los mismos estudios. Únicamente podrán iniciarse otros estudios, o simultanear con otros, si se presenta otro título que conceda el acceso a los nuevos estudios o una nueva resolución de convalidación en la que se convalide al menos una asignatura troncal u obligatoria en la nueva carrera.

Abono de precios públicos por convalidación. Los precios públicos que se deben abonar por la convalidación de estudios serán los que figuren en la orden que dicte el Ministerio de Educación estableciendo los precios por la prestación de servicios académicos en la UNED para el curso 2010-2011. En la resolución que se le envíe al estudiante de las convalidaciones se le indicará el importe exacto que debe abonar.

Estancias virtuales en el extranjero

El alumno tiene la posibilidad de cursar parte o la totalidad de 30 créditos de libre configuración en una o varias de las Universidades de Enseñanza a Distancia Europeas que participan en el programa «Virtual Stay Abroad» junto con la UNED: Open University de Gran Bretaña, la Fernuniversität de Alemania, la Open Universiteit de Holanda, la OSCAIL en Irlanda, la Universitat Oberta de Catalunya y la Internacional Telematic University UNIETTUNO de Italia. Este proyecto piloto es parecido a un «Erasmus Virtual»: consiste en que los estudiantes de estas Universidades a Distancia Europeas, y por tanto también los de la UNED, puedan seguir ciertos cursos de las otras a fin de que conozcan sus métodos de enseñanza y sus puntos de vista. En esos cursos serán considerados como alumnos de esas otras Universidades, pero los créditos obtenidos serán reconocidos por la UNED dentro de los 30 de libre configuración.

Se puede encontrar más información sobre el programa y una lista actualizada de los cursos disponibles en la página:

<http://www.uned.es/relaciones-internacionales/virtual-stay-abroad>

Para mayor información puede dirigirse al siguiente correo electrónico:

jgomez@pas.uned.es

5. EXÁMENES

Indicaciones generales

Los **exámenes** o **pruebas presenciales** son el medio principal de control del rendimiento académico y, a su vez, el instrumento fundamental de calificación. La modalidad, las características, la extensión y la estructura de cada prueba son decididas por el equipo docente encargado de cada asignatura de acuerdo con los objetivos establecidos en su plan docente anual, **por consiguiente se recomienda encarecidamente la lectura de las Guías de asignatura sobre este asunto.**

Los exámenes ordinarios se realizarán en enero-febrero (primera prueba presencial) y en mayo-junio (segunda prueba presencial). Cada una de estas pruebas abarca aproximadamente la mitad de las asignaturas de carácter anual o la totalidad de las correspondientes cuatrimestrales. Los estudiantes se podrán examinar, además, en la convocatoria extraordinaria de septiembre, de aquellas asignaturas que tengan pendientes de forma parcial o total.

Exámenes en Centros nacionales

En las pruebas ordinarias (febrero y junio) los exámenes que se realizan en los **Centros Asociados Nacionales**, se llevan a cabo en doble vuelta, durante dos semanas separadas entre sí por una semana intermedia sin exámenes. Los estudiantes podrán elegir en cuál de ellas prefieren examinarse. No obstante se recomienda no acumular exámenes en la segunda semana, pues en el caso de que surjan imprevi-

tos que le impidan presentarse, la única opción para examinarse es la convocatoria extraordinaria de septiembre, **puesto que al facilitarse la doble vuelta no existen exámenes de reserva en febrero ni en junio.** En cualquier caso, los estudiantes no pueden examinarse de la misma asignatura en las dos semanas de febrero o de junio; obligatoriamente han de optar por una sola de ellas pues, en caso contrario, se le anularán los dos exámenes.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre existe *una sola semana de exámenes*, con un turno de reserva el último día, siempre que se solicite con carácter previo y de modo justificado.

Exámenes en Centros en el extranjero

Los exámenes ordinarios en los Centros en el extranjero se llevarán a cabo en *una sola semana* (febrero y junio), por lo que en el último día del calendario de dichas pruebas, los estudiantes que lo hayan solicitado con carácter previo y de modo justificado podrán examinarse en el **turno de reserva** (Arts. 56 y 57 del Reglamento de Pruebas presenciales).

En la convocatoria extraordinaria de septiembre, como en el caso de los centros nacionales, existe una sola semana de exámenes, con un turno de reserva el último día.

Lugar de realización de los exámenes

Los exámenes se llevarán a cabo en los Centros Asociados y en los Centros del extranjero, o bien en los lugares que los mismos habilitan para tal fin, por lo que se recomienda a los estudiantes que **consulten en sus respectivos centros la dirección exacta** de los mismos con antelación suficiente.

Los estudiantes deben realizar los exámenes en el Centro Asociado al que están adscritos. Excepcionalmente, cuando un alumno se viera obligado a abandonar su lugar de residencia durante las fechas de examen, podrá solicitar autorización por escrito al Director del Centro Asociado donde quiera examinarse, indicando las asignaturas a las que desea presentarse en la convocatoria, acreditando estar matriculado de dichas asignaturas.

Calendario/horario de exámenes

El calendario/horario de los exámenes está disponible en la **Web de la UNED** (www.uned.es), dentro del **Campus UNED**. Para mayor seguridad se recomienda volver a consultar el calendario/horario en las semanas previas a los exámenes.

Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales

El contenido completo del Reglamento de Pruebas Presenciales aprobado en Consejo de Gobierno, el 27 de febrero de 2007, se encuentra en la siguiente página Web de la UNED:

<http://www.uned.es> → Tu Universidad → Áreas de Dirección → Secretaría General → Normativa → Normativa relativa a Estudiantes → Reglamento pruebas presenciales

Extracto de algunos artículos del Reglamento de Pruebas Presenciales de la universidad, que son de especial interés para los estudiantes:

- Deberán personarse en la puerta del aula de examen al menos con 15 minutos de antelación de la hora señalada, con el fin de comenzar a la hora prevista. Igualmente, permanecerán en el aula sólo con el material autorizado para la prueba; está prohibido la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación, de almacenamiento de datos, así como ordenadores personales. Los teléfonos móviles deberán permanecer **completamente apagados**.
- Durante la primera media hora del horario oficial de comienzo de los exámenes se podrá acceder al aula, sin que ello implique en ningún caso incremento del tiempo fijado para la prueba. Una vez iniciados los exámenes no se permitirá a ningún estudiante abandonar el aula hasta pasada media hora desde el comienzo oficial de la prueba. Tampoco se permitirá la entrada en el aula una vez transcurrido dicho período de tiempo.
- Todos los estudiantes están obligados a devolver la hoja de examen con todos sus datos debidamente cumplimentados, aun en el caso de que desee retirarse sin contestar las preguntas.

- En el momento de la devolución del examen, el estudiante deberá identificarse presentando el correspondiente **documento oficial de identidad** (DNI, tarjeta de residente, pasaporte, etc.), además del carné que le acredite como matriculado en la UNED. Estos documentos —que deberán haberse **presentado previamente a la entrada del aula**— permanecerán expuestos sobre la mesa de cada estudiante durante todo el examen. A quien se niegue a identificarse se le denegará el acceso al aula o se le retirará el examen, será expulsado y se hará constar en acta.
- La duración máxima de cualquier examen será de dos horas y solamente se podrá realizar un examen en cada sesión, a excepción de lo previsto para los exámenes de reserva y Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años (Arts. 58 y 59 del Reglamento de Pruebas presenciales).

Exámenes para estudiantes con discapacidad

La UNED ofrece la posibilidad a sus estudiantes con discapacidad de solicitar adaptaciones de diverso tipo, la mayor parte de ellas dirigidas a la realización de las Pruebas Presenciales.

Los estudiantes con discapacidad que precisen adaptaciones para realizar los exámenes deberán presentar una solicitud al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad, UNED-Fundación MAPFRE (UNIDIS), solicitando autorización para realizarlos en la forma y con los medios que necesiten. Dicha solicitud se puede complementar a través de:

- Matrícula por internet.
- Matrícula asistida en Centros Asociados UNED
- Impreso físico (sólo en el caso de no haber realizado solicitud por Internet o por matrícula on-line asistida en Centro Asociado) disponible en los Centros Asociados, oficinas de Atención al Estudiante de la UNED (Madrid) y en UNIDIS.

Las solicitudes de adaptación podrán enviarse a UNIDIS hasta el último día del periodo de matrícula.

La solicitud deberá ir acompañada de una copia del Dictamen Técnico Facultativo de Discapacidad en el que consta el diagnóstico de la discapacidad, emitido por el organismo competente, o documento que acredite encontrarse en trámite para su obtención. En la solicitud deberá especificar las asignaturas de las que se va a examinar y las adaptaciones que precisa. Es muy importante que, para ello, revise la guía de las asignaturas y, más concretamente, los aspectos relacionados con las pruebas presenciales.

Cuando la discapacidad sea transitoria, o el estudiante no posea este dictamen, se presentará certificado médico de la Seguridad Social o informes médicos que acrediten la necesidad de adaptaciones.

No introduzca la solicitud ni el dictamen técnico facultativo o informes médicos dentro del sobre de matrícula. Estos documentos deben ser remitidos a UNIDIS.

Una vez recibida la solicitud de adaptación, los técnicos de UNIDIS podrán ponerse en contacto con los estudiantes, equipos docentes y Centros Asociados para recabar la información que consideren necesaria para la concesión de las adaptaciones.

UNIDIS comunicará la resolución al interesado, al equipo docente, al director del Centro Asociado, a la Secretaría de la Facultad/Escuela y al tribunal de exámenes.

En el momento de la realización del examen se facilitará al estudiante con discapacidad las adaptaciones que se hayan autorizado. Los estudiantes deberán comunicar a los tribunales de examen las adaptaciones concedidas. Para ello es obligatorio acudir a las pruebas presenciales con la **resolución recibida**.

En el caso de haberse aprobado la utilización de medios especiales, éstos deberán ser aportados por el interesado, excepto que se comunique lo contrario.

Los estudiantes que deseen ampliar esta información y cualquier otra relacionada con la atención a los estudiantes con discapacidad, pueden consultar la página web de UNIDIS: www.uned.es/unidis

Consulta de calificaciones

Los estudiantes podrán acceder a las calificaciones de sus exámenes por alguno de los siguientes procedimientos:

- En la dirección de Internet:

www.uned.es/estudiantes → Consulta de Calificaciones

Para poder acceder tendrán que autenticarse.

- Consulta en los listados provisionales que se envían a los Centros Asociados.

En el caso de que los listados de una asignatura determinada estén en Internet y/o en el Centro Asociado, pero el nombre de un estudiante correctamente matriculado no aparezca, éste deberá consultar en la secretaría del Departamento correspondiente.

AVISO: No se facilitarán calificaciones por teléfono a través del Negociado de Atención al Estudiante, ni de las Secretarías de los Departamentos ni de la Facultad.

Revisión de exámenes

- Los estudiantes que deseen la revisión de su examen dispondrán de diez días naturales, a contar desde la fecha de publicación de las notas en los correspondientes sistemas informáticos, para reclamar ante el equipo docente de que se trate.
- Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el alumno podrá solicitar, en el plazo de una semana, al director de departamento o al decano de la Facultad mediante escrito razonado, la formación de una comisión de revisión de calificaciones.
- La Comisión, nombrada por el Consejo de Departamento, estará formada al menos por tres miembros del mismo, uno de ellos necesariamente del equipo docente de la asignatura del examen revisado.

- La Comisión de Revisión de Calificaciones se reunirá con el fin de considerar las posibles revisiones que se hayan solicitado en las convocatorias de febrero, junio y septiembre respectivamente.
- La resolución de la Comisión deberá ser comunicada al interesado antes del 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre respectivamente. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad, cuya decisión agotará la vía administrativa.
- Todos los departamentos deberán adecuar su sistema de revisión de calificaciones a los criterios metodológicos generales que establecen las presentes directrices, aprobadas por el Consejo de Gobierno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88.e de los Estatutos.

Exámenes extraordinarios de fin de carrera

Según se establece en el Reglamento de Pruebas Presenciales, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 2007, podrán realizar los exámenes extraordinarios de Fin de Carrera los estudiantes de los Planes de Estudio en vigor que tengan pendientes hasta un máximo de dos asignaturas anuales o cuatro cuatrimestrales para finalizar el Grado, la Diplomatura, Ingeniería (Técnica o Superior) o Licenciatura, siempre y cuando hayan estado matriculados en la UNED en dichas materias, en cursos anteriores. Se examinarán de las asignaturas completas.

Para poder concurrir a la convocatoria extraordinaria de Fin de Carrera los interesados deberán matricularse y solicitar examinarse de todas las asignaturas pendientes, que les dan derecho a ello en el momento de su matrícula.

La matrícula de dichas asignaturas deberá hacerse en el plazo establecido. Cuando un estudiante no supere los exámenes la matrícula será válida para seguir regularmente el curso.

Los exámenes se desarrollarán en la Facultad, o en los locales habilitados al efecto, de acuerdo con el calendario establecido por la Facultad ad hoc después de recibir todas las solicitudes. La duración máxima de cada examen será de dos horas.

Los exámenes extraordinarios de las materias de Libre Configuración se realizarán en la Facultad o Escuela responsable de la titulación que cursa el estudiante o en los locales habilitados a tal efecto, y en la convocatoria que para exámenes extraordinarios establezca cada Facultad o Escuela.

Las situaciones especiales que por su propia naturaleza puedan resultar de dudosa interpretación serán resueltas por el Decano de la Facultad.

En la Facultad se constituirá un Tribunal para estos exámenes en la forma en que determina la Facultad.

A efectos de limitación de convocatorias, ésta se computará como una más.

Los estudiantes que se presenten a los exámenes extraordinarios fin de carrera, deben abonar la matrícula en un único plazo para acelerar la tramitación administrativa.

Tribunal de compensación

La normativa correspondiente, aprobada en la Junta de Gobierno celebrada el día 8 de octubre de 2001, modificada en la Junta de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2002 y en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2006, establece el procedimiento excepcional de declaración de suficiencia de una asignatura no superada por los cauces ordinarios, a los efectos de permitir a los estudiantes la superación de la última asignatura.

Dicho tribunal, en ningún caso debe confundirse con la Comisión de Revisión de Calificaciones del Departamento.

Podrán solicitar la compensación los estudiantes matriculados en la Facultad, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Que hayan cursado en la UNED al menos el 40% de la carga lectiva o crediticia de la titulación o del ciclo.
2. Que les quede por aprobar para terminar su titulación o finalizar el ciclo, una sola asignatura, excluida la asignatura «Prácticum».
3. Que se hayan presentado al menos cuatro veces a las pruebas presenciales de la asignatura completa. Esto supone que para asignaturas anuales, en cada

curso académico, la presentación a las dos pruebas presenciales (Febrero y Junio) cuenta como una vez, y la presentación en las pruebas de Septiembre de la parte o partes pendientes, como otra.

4. Que hayan obtenido, al menos una vez, una calificación media igual o superior a 4, o al menos 3 en dos de las convocatorias.

No podrán solicitar la evaluación por compensación:

- aquellos alumnos a los que les conste alguna sanción en su expediente académico;
- de asignaturas optativas, salvo que la no superación de las mismas suponga la obligatoriedad de adaptarse a un plan nuevo.

La compensación sólo podrá concederse una vez por titulación. Cuando se acceda a un segundo ciclo desde un primer ciclo en el que se haya efectuado la compensación de una asignatura, no se tendrá derecho a otra solicitud de compensación.

Aquellos estudiantes procedentes de otras universidades, a los que ya se les haya concedido la evaluación por compensación curricular en su universidad de procedencia, no podrán solicitar otra compensación en la UNED.

Las solicitudes de evaluación se harán por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad, especificando la materia cuya compensación se solicita y los cursos académicos de las convocatorias consumidas, y **motivando** las circunstancias que le llevan a solicitar la compensación.

El plazo para realizar la solicitud será de **15 días** a partir de la fecha de publicación en internet de las calificaciones de la convocatoria de septiembre de la asignatura cuya compensación se solicita.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se convocará el Tribunal de Compensación, que resolverá en los 45 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Excepcionalmente, el Tribunal podrá reunirse también en el mes de marzo, transcurrido el plazo de quince días tras la fecha de publicación en internet de las notas de los exámenes de febrero.

Comisión del Tribunal de Compensación:

Presidente: Decano de la Facultad.

Secretario: Secretario/a de la Facultad.

Dos vocales: Dos miembros del personal docente adscrito al Centro, elegidos por la Facultad. Se elegirán también dos suplentes, que podrán sustituir a los vocales titulares en caso de necesidad y que los sustituirán necesariamente en aquellos casos en los que se considere la compensación de materias en las que éste tenga competencias docentes y evaluadoras.

El Tribunal de Compensación podrá acordar:

- a) La compensación.
- b) No compensar (este acuerdo deberá ser motivado).

Contra las resoluciones o fallos del Tribunal de Compensación, una vez notificados a los interesados, cabrá Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad y cuya decisión agotará la vía administrativa previa y será directamente impugnabile ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Efectos académicos:

En el expediente del alumno se hará constar la resolución del Tribunal cuando ésta sea favorable, indicando: «apto por compensación», teniendo efectos académicos con fecha en la que se produce la compensación.

Esta calificación de «apto por compensación», computará como aprobado (5.0) en el expediente del alumno.

6. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD

Relacionadas con la matrícula y el expediente

Según la letra de su primer apellido, se dirigirá a:

— de la A a la G Tel.: 91 398 68 05

— de la H a la LL Tel.: 91 398 94 59

— de la M a la Z Tel.: 91 398 68 04

Correo electrónico: negociado.alumnos.filologia@adm.uned.es Fax: 91 398 63 52

Toda correspondencia que se dirija a la UNED en demanda de información o cualquier consulta relativa a asuntos administrativos sobre la matrícula o expedientes académicos debe servirse de esta dirección:

UNED / NEGOCIADO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Aptdo. de correos 60145

28080 MADRID

indicando claramente en el sobre la Sección a la que se dirige la consulta, lo que evitará demoras en la respuesta.

Convalidaciones: Tel.: 91 398 89 46

convalid.filologia@adm.uned.es

Certificados académicos

Certificado de estudios para alumnos con el expediente en esta Facultad

La Facultad expide los siguientes certificados:

- de matrícula del curso actual;
- de todas las asignaturas cursadas en la carrera;
- de tener superados los tres primeros cursos de la licenciatura, con mención expresa a la equivalencia como diplomado a efectos de acceso a empleos públicos y privados. No es de aplicación a los alumnos de los cursos de adaptación;
- de toda la licenciatura con mención expresa del abono de los derechos del título de Licenciado;
- para la renovación del título de familia numerosa.

Los certificados se solicitan a través de una instancia normalizada dirigida al Sr. Decano de la Facultad. Los impresos pueden adquirirse en las oficinas de atención al público de la UNED y en los Centros Asociados; también se encuentran en la web de la UNED (www.uned.es):

UNED, Facultad de Filología

Estudiante → Modelos de Instancia → Solicitud de Certificación Académica

La carta de pago en:

Estudiante → Generación de Impresos para pagos varios (Impreso K)

Abonar en cualquier sucursal del Banco Santander Central Hispano la cantidad que aparece en la web de la UNED:

<http://www.uned.es/infomatricula/PreciosOtros.htm>

Mediante ingreso en la cuenta de la UNED: n.º 0049 0001 54 2211438484

El impreso de solicitud cumplimentado junto con el resguardo del ingreso del BSCH y se enviará por correo a:

Negociado de Atención al Estudiante

Apartado de Correos 60145, 28080 Madrid

Edificio de Humanidades. P.º Senda del Rey, 7, 28040 Madrid

Se debe indicar en la instancia si se desea que el certificado se le envíe a su domicilio o recogerlo personalmente.

No se admiten giros, ni envíos en metálico.

Título de Licenciado

Concluidos los estudios de los planes de Filología Inglesa, la Facultad de Filología de la UNED otorga el título de Licenciado en Filología (Sección Inglesa). El estudiante debe:

- Solicitar por escrito a la Facultad los impresos normalizados para iniciar la tramitación.
- Efectuar el pago de los derechos para la expedición de títulos. (No realizar el abono hasta recibir los impresos del Negociado de Atención al Estudiante)
- Remitir todos los documentos a la Facultad para que la misma los curse oficialmente.
- Una vez expedido, el interesado lo retirará personalmente, o, en su caso éste podrá autorizar a otra persona, siempre mediante poder notarial, para que lo retire en su nombre. El título se recoge en:

Sección de Títulos de la UNED

c/ Bravo Murillo, 38, 3.ª planta

Tel.: 91 398 60 31

Otras consultas administrativas

Las consultas de carácter docente y relativas a exámenes deben realizarse a través del servicio postal, del correo electrónico o del teléfono durante las horas de permanencia de los profesores, que se indican en esta Guía, o bien dirigirse a:

- Secretaría del Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura:
Tel.: 91 398 81 79. Fax: 91 398 66 95
Correo electrónico: secretarialiteratura@adm.uned.es
- Secretaría del Departamento de Lengua Española y Lingüística General:
Tel.: 91 398 81 94. Fax: 91 398 66 96
Correo electrónico: secretaria.lengua@adm.uned.es
- Secretaría del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas:
Tel.: 91 398 68 15. Fax: 91 398 66 74
Correo electrónico: extranjeras@adm.uned.es
- Secretaría de los Departamentos de Filología Francesa y Filología Clásica:
Tel.: 91 398 68 16. Fax: 91 398 66 74
Correo electrónico: frances.clasica.filologia@adm.uned.es

Si la consulta corresponde a asuntos relacionados con la Secretaría de la Facultad, se dirigirán a:

Tels.: 91 398 68 12 / 13 / 10

Fax: 91 398 66 74

Correo electrónico: secretaria.filologia@adm.uned.es